



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Informe secretarial. 8 de febrero de 2022. Al Despacho de la Señora Juez, informando se allegó solicitud de entrega y pago del título judicial obrante en el proceso así mismo. Sírvase proveer.


SERGIO EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍN
Secretario

JUZGADO TERCERO 3° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Proceso Ordinario 11001 41 05 003 2018 00082 00

Bogotá D. C., 18 de febrero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que mediante audiencia del 31 de agosto de 2021 se ordenó el fraccionamiento del título judicial n° 400100007863650 por valor de \$7.9000.000 de la siguiente manera \$5.665.484,83 a favor de la parte ejecutante y \$2.234.515,17 a favor de la ejecutada.

Así las cosas, verificado el aplicativo del Banco Agrario se evidencia a favor de la ejecutada el título 400100008304418 por valor de \$2.234.515,17 por lo que se **ordena** la entrega del mismo a favor de la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones identificada con Nit. 900.336.004-7.

Por otro lado, encuentra el Despacho que el apoderado solicitó que sea abonado el valor de los depósitos judiciales a la cuenta de ahorros No. 403603006841 del Banco Agrario cuyo titular es Colpensiones

Así las cosas, y en atención a la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril del 2020, se **ordena** que por secretaría se efectuó la transferencia, por la nueva funcionalidad "*pago con abono a cuenta*" a la cuenta N. 403603006841 del Banco Agrario que está a nombre de Colpensiones.

Finalmente, y una vez realizado el abono a cuenta se ordena comunicar la transacción a la ejecutada a través de los correos *embargos@colpensiones.gov.co* y *hedussang@colpensiones.gov.co*.

Una vez cumplido lo anterior, archívese de las presentes diligencias previa desanotación en los libros radicadores del Despacho.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,


LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR
Notificar por Estado n°. 007 del 21 de febrero de 2022. Fijar virtualmente.

Firmado Por:

**Lorena Alexandra Bayona Corredor
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 3
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18808044baab68eefdc27608eb82b5463c1b3ad2bb2ef1f60fe13b2585ee6afe**

Documento generado en 18/02/2022 03:49:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>